Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se modifica la denominación del Proyecto de Ley, que será el siguiente:

"Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los departamentos de Cohesión Territorial y Cultura y Deportes"

# **JUSTIFICACIÓN**

Es preciso adecuar la denominación del proyecto de ley, ya que se pretende incluir un crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deportes

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se añade un nuevo apartado al Preámbulo del Proyecto de Ley Foral.

"En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos A50001 A5400 7609 336154 (E) "Transferencia al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano para 2ª fase de construcción del frontón de Meano" con un crédito inicial de 30.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Lapoblación-Meano. Se constata la imposibilidad de acometer de manera completa la inversión indicada puesto que no existe la primera fase de frontón objeto de la partida. Hay la posibilidad de acometer una fase de dicha inversión y por ello se propone la creación de una partida nominativa con este fin en el Instituto Navarro del Deporte y dotarla con 30.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

Dicha inversión no puede demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación en el Instituto Navarro del Deporte para poder acometerla. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cultura y Deportes de una partida presupuestaria."

# **JUSTIFICACIÓN**

Es preciso adecuar el Preámbulo del Proyecto de Ley Foral al contenido de la enmienda que se presenta al articulado de la norma.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

PSN-PSOE

GEROA BAI

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN del artículo 1** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial **(10-22/LEY-00011)** 

Se modifica el artículo 1 que quedará como sigue:

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.

## **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario diferenciar las partidas de cada uno de los departamentos.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN del artículo 2** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se modifica el artículo 2 que quedará como sigue:

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.

# **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario diferenciar las partidas de cada uno de los departamentos.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

GEROA BAI

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN de un artículo 3** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se introduce un nuevo artículo 3:

Artículo 3. Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deportes.

Se concede un crédito por importe de 30.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cultura y Deportes.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
A50001 A5400 7609 336154 Redacción del proyecto	30.000
de la cubierta y diversas actuaciones en el frontón de La	euros
Población-Meano.	

## **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario introducir un nuevo artículo en la ley para la creación de la partida del Departamento de Cultura y Deporte.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS- AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN de un artículo 4** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se introduce un nuevo artículo 4:

Artículo 4. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 30.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto "Transferencia al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano para 2ª fase de construcción del frontón de Meano".

# **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario introducir un nuevo artículo en la ley para la financiación de la partida del Departamento de Cultura y Deporte.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **ADICIÓN de un párrafo en el preámbulo** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se añade un nuevo apartado al Preámbulo del Proyecto de Ley Foral.

"Se ha puesto de manifiesto en la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial la necesidad de atender la financiación las obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno en el Ayuntamiento de Olite y cubrir parque infantil en la plaza Cortes de Navarra del Ayuntamiento de Villava. En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 aprobados mediante Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, consta la partida presupuestaria 710006 71500 7609 414102 "(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal" con un crédito inicial de 85.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Olite. El Ayuntamiento de Olite cuenta con una ayuda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana de 316.709,57 euros para financiar las obras del proyecto "Reordenación de la plaza" del Fosal y su entorno y mejora de la accesibilidad, fase I". En el transcurso de las mismas, ha surgido la necesidad de ejecutar obras complementarias a las previstas en el proyecto subvencionado por el mencionado Ministerio. Con el fin de financiar dichas obras complementarias se propone la creación de una partida nominativa en los presupuestos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla de 85.000 euros mediante un crédito extraordinario.

Asimismo, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos 210001 21300 7609 45B146 "(E) Transferencia Ayto. Villava: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio" con un crédito inicial de 40.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Villava. Se constata la imposibilidad técnica de acometer la inversión para cubrir el parque infantil de la plaza Sancho VI el Sabio de Villava, ya que en dicha zona existe un aparcamiento subterráneo que impide la ejecución de las cimentaciones necesarias para la estructura de cubrición. Ha surgido la necesidad de cubrir el parque infantil en la plaza Cortes de Navarra en el Ayuntamiento de Villava y por

ello se propone la creación de una partida nominativa en la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla con 40.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

En vista de todo lo anterior, dichas inversiones no pueden demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación para poder acometerlas. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cohesión Territorial de sendas partidas presupuestarias."

# **JUSTIFICACIÓN**

Es preciso adecuar el Preámbulo del Proyecto de Ley Foral al contenido de la enmienda que se presenta al articulado de la norma.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS-AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN del artículo 1** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial **(10-22/LEY-00011)** 

Se modifica el artículo 1 que quedará como sigue:

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito por importe de 623.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cohesión Territorial.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	IMPORTE
210001 21300 7609 452300 Nuevo trazado regata Kalbario	498.000 euros
en Bera	
210001 21300 7609 261679 Ayto. Olite. Obras	85.000 euros
complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno	
210001 21300 7609 45B166 Ayto. Villava. Cubrir parque	40.000 euros
infantil plaza Cortes de Navarra	

#### **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incluir en el Proyecto de Ley Foral las partidas que se quieren financiar con el crédito extraordinario.

Pamplona 5 de octubre de 2022

**PSN-PSOE** 

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS- AHAL DUGU

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de **MODIFICACIÓN del artículo 2** al proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por un importe de 498.000 euros para el Departamento de Cohesión Territorial (10-22/LEY-00011)

Se modifica el artículo 2 que quedará como sigue:

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 623.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto 110003 11500 3800 000000 "Reintegros" por una cuantía de 498.000 euros, con cargo a la partida 710006 71500 7609 414102 "(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal, que tiene un crédito disponible de 85.000 euros y con cargo a la partida 210001 21300 7609 45B146 "(E) Transferencia Ayto. Villava: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio, que posee un crédito disponible de 40.000 euros.

# **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incluir en el Proyecto de Ley Foral las partidas que tienen que financiar estos créditos.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

PSN-PSOE

**GEROA BAI** 

**EH-BILDU** 

PODEMOS- AHAL DUGU